



AYUNTAMIENTO DE ARAHAL  
 Área de Urbanismo y Turismo  
 Servicio de Gestión Planeamiento

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
 urbanismo@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022 la modificación de la Unidad del siguiente sector:

<b>Unidad de Actuación Afectada</b>	Unidad de Ejecución U.E. 10 "BENITO"
<b>Instrumento de Planeamiento que desarrolla</b>	Plan Parcial del Sector S-6 " LOS POZOS" del P.G.O.U. de Arahal (SEVILLA).
<b>Objeto</b>	Delimitar una actuación urbanística de nueva creación con ejecución para la obtención de un sistema general- SGQ108.
<b>Sistema de actuación:</b>	Mediante la modalidad asistemática. Ejecución por la Administración.

Lo que se publica a los efectos del artículo 99.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**LA ALCALDESA - PRESIDENTA,  
 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 36JEWFCSHL3P637DXRZSDSA3 | Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1